

*copy  
Recepción Planav.*



**UNIDAD DE INGENIERÍA**

ORD N° 0024 /

**ANT.:** Ord. N° 13233 División Ingeniería Dirección de Vialidad de 21.11.2011.  
Carta Ferrovial PBB 03/2011 de 28.11.2011.  
Carta Ferrovial PBB 04/2011 de 07.12.2011.  
Carta Ferrovial N° 221/2011 de 16.12.2011.  
Carta Ferrovial N° 222/2011 de 16.12.2011.  
Carta GDP. SGIC. N° 392 de EFE de 26.12.2011.  
Carta GIP. SGIC. N° 002 de EFE de 03.01.2012.

**MAT.:** Autoriza proyecto de reparación definitiva cepa N° 1 y estribo norte de Puente Biobío de FF.CC., en el sector del enlace 6 de la avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez, comuna de Concepción.

**CONCEPCIÓN, 05 ENE. 2011**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DEL BIOBÍO**

**A : SEÑOR CARLOS BALBOA BARRIA  
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS  
GERENCIA DE INGENIERIA Y PROYECTOS - EFE**

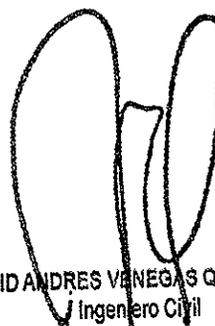
En relación a la Mat., a los antecedentes del proyecto de reparación definitiva de cepa N° 1 y estribo norte de Puente Biobío de FF.CC., en el sector del enlace 6 de la avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez, y habiéndose entregado las complementaciones solicitadas al proyecto, el Programa de Trabajo, el Esquema Gráfico de Señalización, la Boleta de Garantía N° 0081931 por 4.500,00 U.F., en resguardo de la infraestructura vial y la boleta de garantía N° 0081932 por 200,00 UF por el correcto cumplimiento de la señalización, ambas del Banco CorpBanca, se informa a Ud., que se otorga la autorización para la ejecución de las obras del proyecto en referencia.

En todo caso y sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior y previo a que pueda dar inicio a las obras, se deberá tomar contacto con el Sr. Roberto Palma P., profesional de la Unidad de Ingeniería de Vialidad Regional, al teléfono 2852096, quien efectuará la supervisión de las obras.

La Empresa de Ferrocarriles del Estado EFE, deberá mantener una Asesoría a la Inspección Técnica en forma permanente mientras dure la obra, la que estará a disposición del Inspector Fiscal, cuyo personal mínimo consistirá a lo menos en un profesional con experiencia de 5 años en obras viales, un laboratorista clase B con licencia vigente y un topógrafo.

Adicionalmente, será de exclusiva responsabilidad de EFE, el coordinar las medidas que fueran necesarias, correspondientes con los demás servicios públicos o privados, como ser: Instalaciones eléctricas, instalaciones de agua potable, instalaciones de fibra óptica, instalaciones de gas, etc., a fin de que los trabajos que se ejecuten, no interfieran o alteren el normal servicio que dichos organismos prestan a la comunidad, el que no deberá ser afectado de manera alguna.

Saluda Atentamente a Ud.,



DAVID ANDRES VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Bio Bio



DVQ/KAW/RPP

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Destinatario

C/c. Sr. Jefe Provincial Vialidad Concepción

- Sr. Roberto Palma P. Inspector Fiscal
- Unidad de Ingeniería Vialidad Regional
- Oficina de Partes N.R.O.P  
(5309359/5346118/5371614/5377530/5377560/5397574/5424921)
- 1022/05.012012  
Proceso N° 5426426